



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº . 000362 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 07 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000350-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000350-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Octubre del 2022, se **ENCARGÓ**, a partir del 21 de Octubre al **04 de Noviembre del 2022**, a la **servidora CAS MC. DIANA MARIA HORNA RUIZ**, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por disposición de la Alta Dirección, y por necesidad del servicio, se ha creído por conveniente disponer la continuidad de la **ENCARGATURA** de la servidora **CAS MC. DIANA MARIA HORNA RUIZ** de las funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, a **partir del 05 de Noviembre del 2022**; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000362 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 07 NOV 2022

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, a partir del 05 de Noviembre del 2022, la continuidad de la **ENCARGATURA**, de la **servidora CAS MC. DIANA MARIA HORNA RUIZ**, en la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **MC. DIANA MARIA HORNA RUIZ**, al Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO II-2 – Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)